ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL "EXPEDIENTE Nº 2019/252 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DIRIGIDOS A LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA".

En la Sala de Reuniones de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, sita en Calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío I, de Sevilla, siendo las 12:00 horas del día 4 de noviembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la composición de la misma publicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para el examen de la documentación presentada para licitar en el procedimiento abierto simplificado, conforme al art. 159 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), promovido para la adjudicación del servicio arriba mencionado.

PRESIDENTE:

D. Pedro José Contreras Rivero, Jefe de Proyecto de Contratación.

VOCALES:

Dñª. Fátima Pereira Moreno. Técnica del Área de Formación. Técnico del Área de Formación.

D. Juan de la Cruz Hermosilla López. Técnico del Área Económico Financiera.

Dª. Catalina de la Cuesta Fernández. Técnica del Área de Asesoría Jurídica.

SECRETARIA:

Dª. María del Mar Ávila Martín. Responsable del Área de Asesoría Jurídica.

COMISIÓN TÉCNICA:

D. Ismael Santiago Moreno. Técnico del Área de Formación.

D. Francisco Salvago Portillo. Técnico del Área de Formación.

Se declara constituida la Mesa y abierto el acto, se da por reproducida el acta correspondiente a la sesión anterior: *"Segunda Sesión de la Mesa de Contratación del* **EXPEDIENTE Nº 2019/252 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE CURSOS DIRIGIDOS A LA ESPECIALIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA,"** publicado en el Perfil de Contratante.

A continuación, se procede con la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa a valorar, tal y como se establece en el punto *"10.5. Documentación previa a la adjudicación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares"*, publicado igualmente en el *Perfil de Contratante*.

A efectos ilustrativos, se trascribe cuadro resumen con el resultado del análisis de la documentación presentada por las entidades licitadoras

LOTES	LICITADORAS	ENTIDAD REQUERIDA PARA SUBSANAR
1Curso de Marketing y ventas para el trabajador autónomo.	IMF INTERNACIONAL BUSINESS SCHOOL SL	NO
2Curso de Economía Social.	ANÁLISIS Y FORMACIÓN APLICADA, SL	NO
3Curso de Fiscalidad para el trabajador autónomo.	CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L	**SI**
4Curso de Plan de Viabilidad y Modelos de negocio para el trabajador autónomo.	IMF INTERNACIONAL BUSINESS SCHOOL SL	NO

Por último, la Mesa, con base a las atribuciones que le confiere el art. 157 de la LCSP, acuerda lo siguiente:

1. **Elevar al órgano de contratación la adjudicación de los lotes 1, 2 y 4** respectivamente, correspondiente al expediente de referencia, a favor de las siguientes entidades:

   - IMF INTERNACIONAL BUSINESS SCHOOL, SL (Lotes 1 y 4).
   - ANÁLISIS Y FORMACIÓN APLICADA, SL (Lote 2).

2. **Requerir a la entidad CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L para que acredite, dentro de un plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, esto es hasta el día 12 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas, los siguientes extremos, de conformidad con lo establecido en el *"Anexo VII Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares":***

   - ***"Estar en posesión de MBA/Maters".***
   - ***"Actualización formativa del docente en relación a las materias del curso".***
   - ***"Experiencia como profesional (mín. cinco años) en la materia propia del curso".***
   - ***"Experiencia como docente (mín. cinco años) en la materia propia del curso".***
   - ***"Número entidades y organismos públicos receptores de formación equivalente en últimos 5 años".***

Y sin más asuntos que tratar, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados.

LA SECRETARIA

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-91019794

Fdo.: Dª. Mª del Mar Ávila Martín.

VºBº DEL PRESIDENTE

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. G-91019794

Fdo.: D. Pedro José Contreras Rivero.